

LA POLÍTICA FISCAL DE LA UNIÓN EUROPEA DURANTE LA ACTUAL CRISIS ECONÓMICA

Yashiro Danahi Cisneros Reyes

División de Ingenierías Campus Irapuato – Salamanca de la Universidad de Guanajuato, Salamanca, Gto., ycisneros@ugto.mx

RESUMEN:

Este trabajo de investigación constituye un análisis con el objetivo de determinar la efectividad de la política fiscal europea adoptada actualmente y posibilitada por la mencionada reforma. Partiendo de lo anterior podrá concluirse si el mecanismo rediseñado para la actuación fiscal debió haber conservado su carácter anterior más estricto o si por el contrario el cambio resultó positivo. El asunto se aborda en los 4 capítulos siguientes: se inicia con una descripción de la crisis económica, sus causas y eventos representativos, así como la explicación de algunos conceptos económicos esenciales, en seguida se analizan el marco histórico fiscal de la Unión Europea dado por el Tratado de Maastricht y el Pacto de Estabilidad y Crecimiento antes y después de sus cambios, en el capítulo siguiente se describe la política fiscal implementada por los países miembros y finalmente, se analiza el éxito de estas medidas fiscales considerando tanto indicadores y estadísticas como las propias restricciones teóricas de la conformación de este bloque económico, lo anterior lleva a cuestionar el propio establecimiento del euro como moneda común. Se denota entonces que el estudio de la fiscalidad resulta complejo y debe llevarse a cabo considerando todas las variables que inciden, en este caso, en el éxito o fracaso de la zona más consolidada del mundo: la Unión Europea.

1. INTRODUCCIÓN

Al iniciarse la crisis económica actual poco se sospechaba la trascendencia que habría de tener la política fiscal como parte del plan de la Unión Europea para superar esta prueba de fuego. Durante los años anteriores se había optado por una aplicación preponderante de la política monetaria a través del Banco Central Europeo para dirigir las economías de la zona, pero ante un marco de actuación de los países limitado por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento se decidió reformarlo para flexibilizar sus parámetros y formular medidas que permitieran contrarrestar más efectivamente los efectos económicos adversos. Surgieron entonces dos posturas opuestas respecto a esta reforma, los simpatizantes aducían que efectivamente se permitiría un mejor manejo de la crisis pero los detractores manifestaban que sólo se trataba de una descafeínamiento del Plan Europeo.

2. ORIGEN Y DESARROLLO DE LA CRISIS

En las reuniones cumbre de los G20 (Washington: noviembre 2008, Londres: abril 2009 y Pittsburg: septiembre 2009) se reconoció que una política monetaria laxa combinada con un exceso de liquidez habían alimentado una generalizada burbuja bursátil en el hemisferio occidental que desembocó en una debacle financiera mundial. Ahí se enfatizó no sólo que la crisis se había originado en EUA sino que había afectado seriamente al sistema financiero europeo.

Esta transmisión negativa, catalizada el 15 de septiembre de 2008 por la quiebra de Lehman Brothers el cuarto banco de inversión más grande del mundo, generalizó un clima de incertidumbre financiera y condujo al congelamiento del crédito en la economía real. El principal detonante de la recesión en la Unión Europea fue precisamente dicho congelamiento. Lo anterior fue empeorado por algunas decisiones tomadas en los acuerdos de los G20 para enfrentar la crisis, que terminaron por entorpecer



actividades bancarias tradicionales lo que desalentó aún más la recuperación económica. (Reyes Guzmán & Moslares García, 12 de abril de 2010)

2.1 IMPACTO DIRECTO DE LA CRISIS EN LAS CUENTAS PÚBLICAS

Las cuentas públicas de la Unión Europea hasta el 2007 presentaban buenos resultados: un déficit público agregado del 0.8% y 0.6% para la zona euro. Sin embargo, al año siguiente la crisis financiera se había expandido a los demás sectores de la economía y su impacto fue evidente: un déficit público de 2.3% y 1.9% respectivamente. Este importante efecto tiene explicación en la desaceleración de la actividad económica que reduce los ingresos impositivos mientras que se aumentan los gastos de tipo social, en el costo de los planes discrecionales de estímulo fiscal y en la disminución del PIB que constituye el denominador de los indicadores comunes.

2.2 EL PAPEL DE LOS ESTABILIZADORES AUTOMÁTICOS

Los estabilizadores automáticos son aquellos mecanismos que, formando parte del sistema fiscal de un país, aumentan o disminuyen automáticamente con la actividad económica. (Cerón Cruz & De la Fuente Del Moral, 2010) Es decir, que recogen la reacción inmediata de la actividad económica del sector público a las fluctuaciones económicas en ausencia de intervención gubernamental. La virtud de los estabilizadores es que proporcionan una respuesta inmediata suavizando las fluctuaciones cíclicas y actuando como colchón siendo así la primera línea de defensa en una fase recesiva. La crisis económica impacta doblemente los estabilizadores: en los gastos que aumentan como consecuencia del desempleo producto de una menor actividad económica y en los ingresos fiscales que disminuyen por impuestos sobre la renta personal, de sociedades y el IVA.

2.2.1 EL PAPEL DE LOS ESTABILIZADORES AUTOMÁTICOS EN LA UE

En el estudio realizado por (Deroose, Larch, & Schaechter, 2008) se concluye que la sensibilidad de las cuentas públicas al ciclo económico, en ausencia de intervención discrecional, es mayor en la zona euro que en EUA. El impacto en el déficit público (como porcentaje del PIB) derivado de un cambio del 1% en el PIB es del 0.48% en la zona euro frente al 0.34% en EUA. Esto ocurre debido a que, en general, cuanta más dimensión tenga la actividad económica pública, mayor será también el colchón de seguridad que representan los estabilizadores y mayor también el impacto en las cuentas públicas. Esto explica el efecto directo sobre los presupuestos públicos de los estabilizadores que es más notorio en países socialmente avanzados y con políticas públicas muy asentadas siendo en el caso europeo los países del centro y los nórdicos.

El margen de maniobra del que disponen los gobiernos para la implementación de políticas fiscales discrecionales depende de la configuración y peso de los estabilizadores automáticos, esto es, de su efecto sobre el déficit público. A mayor importancia de aquellos, menos espacio para las políticas expansivas.

Tales políticas expansivas pueden ser básicamente de dos tipos: monetarias o fiscales. Como explica (Cartagena Novoa, 17 de enero de 2009) en el caso de la política monetaria el Banco Central al bajar la tasa de instancia monetaria o tasa rectora inyecta mayor liquidez al mercado de dinero, transmitiendo una potente señal a los bancos comerciales para que traspasen la baja en la tasa de interés a sus clientes: empresas y personas. De esta forma, las empresas efectuarán menos proyectos especulativos y más proyectos de inversión para producir bienes y servicios, ya que les es menos atractivo mantener sus recursos depositados en los bancos y les resulta más barato endeudarse. Para aumentar su volumen de producción, contratan más personal y compran equipos e insumos, aumentando el nivel de empleo de los trabajadores y sus niveles de ingreso; como los trabajadores son también consumidores, pueden entonces comprar más bienes y servicios. Esto es lo que se conoce como una política monetaria expansiva, con un "círculo virtuoso", ya que resulta en una expansión del gasto, de la producción y el empleo, entre otras variables, lo que resulta especialmente



sano si existe capacidad ociosa en la economía, es decir, desempleo de factores productivos; de lo contrario, el riesgo es que este mayor gasto se traslade a precios, generando presiones inflacionarias. En cambio, la política fiscal expansiva consiste en que el Gobierno decida aumentar el gasto público, ya sea subiendo las remuneraciones de los empleados fiscales, aumentando las obras públicas, pagando bonos especiales, subsidiando el empleo, o bajando impuestos, como el de timbres y estampillas, generándose una mayor demanda de bienes y servicios de consumo. Esta mayor demanda es abastecida, en una primera etapa, con las existencias que las empresas mantienen en sus bodegas, pero en la medida que éstas se van agotando, las empresas deben aumentar la producción, tanto para reponer sus inventarios, como para abastecer la mayor demanda; de esta manera se expande el gasto, la demanda agregada, el nivel del PIB y el empleo, entre otras variables, generando también un "círculo virtuoso", con los mismos riesgos inflacionarios de la política monetaria expansiva. Sin embargo, este ciclo puede verse interrumpido como efectivamente ocurrió con las medidas impuestas por el G20 respecto a las operaciones bancarias.

Ante la disyuntiva de qué clase de medidas adoptar para enfrentar situaciones recesivas, caracterizadas por caídas en el nivel del gasto agregado, la producción y el empleo, John Maynard Keynes pregonó sus preferencias por las políticas fiscales expansivas por sobre las políticas monetarias, lo que se traduce en aparatos estatales grandes, gastadores, con fuerte presencia de empresas estatales, en las más variadas actividades productivas, independientemente de que se generen déficits en el presupuesto fiscal. Pero, también prefería bancos centrales pequeños y con poco poder, porque los institutos emisores no habían sido capaces de sacar a los países de la gran depresión mundial de principios de los años 30, con sus políticas monetarias expansivas. Saltan a la vista las diferencias entre el modelo planteado por el teórico inglés y las presentadas por la Europa actual.

3. MARCO HISTÓRICO DE LA POLÍTICA FISCAL DE LA UNIÓN EUROPEA

La necesidad de establecer pautas y límites al endeudamiento público como elemento para mantener unas finanzas estatales sanas crece en el marco de la Unión Europea ya que la tendencia natural al gasto gubernamental se ve aumentando por el respaldo de una moneda fuerte lo que facilita la colocación de deuda soberana pero al mismo tiempo se presenta el riesgo de contagiar efectos negativos a otros países socios. Por esta razón el Tratado de Maastricht ya recogía unas reglas de comportamiento fiscal que posteriormente fueron perfiladas y mejoradas en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. (Cerón Cruz & De la Fuente Del Moral, 2010)

3.1 EL TRATADO DE MAASTRICHT

En el año de 1992 fue firmado el Tratado de Maastricht que contemplaba la creación de la Unión Monetaria y perfilaba su política fiscal al establecer al Banco Central Europeo como regulador de la política monetaria mientras que a la fiscal se le daba mayor margen de maniobra al dejarse en manos del gobierno de cada país estableciendo únicamente que no debería contravenir al funcionamiento de la Unión.

Con este fin fueron establecidas reglas fiscales que junto con los electores y los mercados financieros controlan el gasto público. Los criterios de convergencia contenidos en el Tratado son:

- 1. Tasa de inflación no mayor a 1.5% respecto a la media de los 3 Estados de la Zona Euro con menor inflación.
- 2. Déficit gubernamental no mayor a 3% del PIB
- 3. Deuda total no mayor al 60% del PIB
- 4. Tasa de interés a largo plazo no mayor de dos puntos arriba del que registraron 3 de las naciones con mayor estabilidad de precios.
- 5. Haber formado del Sistema Monetario Europeo por lo menos durante 2 años.

Además, aunque menos conocidas al no formar parte de los criterios de convergencia anteriores se encuentran la prohibición de la monetización de los déficits (una modalidad de financiamiento del



déficit público consistente en la emisión de deuda pública monetaria, esto es, la emisión de monedas y billetes de curso legal por parte de la autoridad monetaria) y la cláusula no-bail-out por la que ni las instituciones ni otros Estados pueden asumir obligaciones de un Estado miembro. El Tratado también preveía un Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE) para la corrección de desviaciones. Sin embargo, el temor a una relajación fiscal y carencias encontradas en su formulación condujeron a la creación de un nuevo proyecto conocido como Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

3.2 PACTO DE ESTABILIDAD Y CRECIMIENTO (PEC)

Formulado en 1997 conserva los criterios del 3% para el déficit y deuda total del 60%, consta de dos partes: preventiva y correctiva.

Parte Preventiva: Los países deben enviar cada año un documento que contiene sus políticas económicas y fiscales así como sus planes de actuación para alcanzar el objetivo de equilibrio presupuestario o superávit. El Consejo de la Unión Europea emite su opinión y recomendaciones al respecto.

Parte Correctiva: Obliga a los países con endeudamiento excesivo a corregir oportunamente su comportamiento para lograr la disciplina fiscal contenida en el PEC. Esencialmente establece circunstancias extraordinarias en las que se admite temporalmente el déficit excesivo (cuando el país presente una caída del PIB igual o superior al 2% o incluso menos con circunstancias justificadas); fija un plazo y calendario para la corrección del déficit excesivo e impone de sanciones que obligan al país a depositar una cantidad no remunerativa que puede convertirse en multa si no se resuelve el problema en el plazo fijado.

3.3 PACTO DE ESTABILIDAD Y CRECIMIENTO REFORMADO

Las siguientes modificaciones se introdujeron en el año 2005 y permitieron la aplicación de políticas fiscales expansivas en la actual crisis económica:

Parte Preventiva: Cada Estado debe definir su propio objetivo presupuestario a mediano plazo contenido en el rango de -1% del PIB y equilibrio o superávit, en todo caso deberá ser analizado y valorado por el Consejo; ha de conseguirse una mejora anual del PIB de 0.5% o más en épocas de prosperidad económica; y finalmente los países pueden desviarse de su objetivo o su acercamiento si esto es producto de reformas estructurales que generen ahorros a largo plazo, como en el caso del sistema de pensiones.

Parte Correctiva: Se le confiere una mayor flexibilidad al PDE gracias a la definición del término "recesión económica severa" que incluye un crecimiento negativo del PIB y un crecimiento continuado por debajo del PIB potencial, se enlistan "otros factores pertinentes" que justifican la no apertura del PDE o son tenidos en cuenta en las recomendaciones del Consejo cuando sí se inicie.

Resulta complejo valorar si las medidas introducidas al PEC constituyen mejoras sustanciales o por el contrario sólo introducen conceptos y mecanismos que ralentizan la consecución del objetivo fiscal europeo, al respecto han surgido opiniones que se manifiestan en uno y otro sentido.

Se concluye que el mecanismo normativo establecido en el PEC puede ser una herramienta adecuada para ayudar a aplicar las políticas fiscales; sin embargo, hay que reconocer que el éxito de éste va a depender en gran medida de que se realice una interpretación rigurosa y coherente de las normas, así como de que los Estados miembros y demás Instituciones Europeas demuestren una verdadera voluntad política de respetar los compromisos acordados. Quizá lo que constituye, hasta el momento, su más grande bondad es que el PEC reformado está permitiendo a los mayor tolerancia frente a déficits superiores al 3% como actualmente es el caso de numerosos países de la Unión Europea.

4. POLÍTICA FISCAL DE LA UNIÓN EUROPEA EN TIEMPOS DE CRISIS 4.1 ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTABILIDAD Y CRECIMIENTO



Los Programas de Estabilidad y Crecimiento presentados por los países a finales del año 2007 aún no contenían perspectivas especialmente negativas en tanto se desconocía la dinámica que habría de seguir la crisis económica y el efecto catalizador de la quiebra del banco Lehman Brothers.

Fueron los planes enviados en 2008 los que contienen cambios sustanciales en la política económica a adoptar por los gobiernos destacando las actualizaciones que mandaron Alemania, Francia e Italia unos cuantos meses después de haber entregado el documento original, previendo peores resultados. Estas variaciones fueron producto de tres factores: los planes nacionales de estímulo fiscal, las recomendaciones contenidas en el Plan Europeo de Recuperación Económica y las aprobadas tras la cumbre del G20 celebrada en noviembre del 2008.

En el estudio realizado por (Cerón Cruz & De la Fuente Del Moral, 2010) se analizan presupuesto y deuda pública, las dos variables que mejor recogen el estado de las finanzas públicas, de Alemania, España, Francia, Italia y el Reino Unido concluyéndose que para este grupo de países las mayores variaciones en cuanto a información reportada previamente se producen en España y el Reino Unido.

En cuanto a los niveles de deuda pública, el mayor aumento previsto para el trienio 2008-2010 se produce en aquellos países que partían de una mejor posición antes de la crisis: Reino Unido y España. España incrementa su previsión para el período en 21.6% y Reino Unido 19.8%. El crecimiento económico de estos países durante la parte alta del ciclo por encima de la media, les permitió mejorar sustancialmente sus finanzas públicas. Sin embargo, el distinto y más profundo impacto de la crisis, ya comentado, ocasiona también un mayor deterioro de las finanzas públicas.

4.1 LA ZONA EURO EN CRISIS: MERCADOS FINANCIEROS Y ECONOMÍA REAL

La caída de las principales bolsas europeas fue el primer impacto que tuvo la crisis de EUA en la Unión Europea: el índice español cayó 53% de octubre de 2007 a febrero de 2009, el de Alemania 40%, el de Londres 38% de octubre de 2007 a enero de 2009 y el de Francia 50% de junio de 2007 a enero de 2009. La recesión norteamericana afectó de manera distinta los países de la Zona Euro, como se sostiene en estudio realizado por (Reyes Guzmán & Moslares García, 12 de abril de 2010) la mayor caída del PIB lo presentó Alemania con más del 5% seguido por Irlanda y posteriormente con una intensidad similar España, Italia, Bélgica, Francia y Portugal; Finlandia, Austria y Luxemburgo tuvieron una modesta caída y Grecia, Malta, El caso de Francia se ha distinguido por su renuencia a corregir su desequilibrio fiscal tal y como lo sugiere la Comisión Europea.

4.3 RESPUESTA FISCAL DE LA UNIÓN EUROPEA

Ante esta complicada situación la estrategia aplicada por la Unión Europea cambió; en palabras de (Krugman, 2008): "La política fiscal que durante muchos años estuvo situada en un nivel de consideración muy inferior al de la política monetaria, ha vuelto a colocarse en un primer plano, abandonando su papel subordinado".

Durante los primeros meses de la crisis los esfuerzos por combatirla se tradujeron en medidas monetarias, sobretodo tratando de canalizar crédito a los particulares pero al notarse que las dificultades se extendían más allá del ámbito financiero se optó por utilizar una política fiscal de tipo expansiva cuyos efectos ya han sido revisados en la parte inicial de este trabajo

De acuerdo con el análisis que hacen (Cerón Cruz & De la Fuente Del Moral, 2010) el cambio de estrategia se trata de variar el enfoque con el fin de que, ante la disminución de los ingresos públicos por la ralentización económica, la respuesta no consista en una reducción equivalente del gasto para mantener el equilibrio presupuestario sino, al contrario, en realizar una política anticíclica del impulso de la demanda a través del gasto público, aunque tenga como consecuencia el deterioro del saldo presupuestario, y consecuentemente, de la deuda pública.

Partiendo de la idea anterior se desarrollan medidas fiscales para la Unión Europea como bloque económico y para sus Estados como países individuales. Como bloque económico se aprobó en diciembre de 2008 el Plan Europeo de Recuperación y Crecimiento que buscaba un impulso presupuestario inmediato por importe de 200 000 millones de euros (1.5% del PIB de la UE) compuesto por una ampliación presupuestaria por parte de los Estados miembros de 170,000 millones de euros y por financiación de la UE en apoyo de acciones



inmediatas por un importe del orden de 30,000 millones de euros. También se manifiesta la importancia de la coordinación de las políticas nacionales para enviar el mensaje al sector privado de que los gobiernos trabajaban conjuntamente en la solución del problema económico.

Analizando los planes nacionales de estímulo fiscal, su diseño estuvo basado en la idea comúnmente aceptada de que, a corto plazo, el multiplicador del gasto sobre el PIB es superior al multiplicador impositivo, porque en éste una parte del incremento de la renta disponible será destinado por las familias al ahorro, mientras que el gasto público afecta ligeramente la demanda agregada. Por el contrario, en el medio y largo plazo, parece que el impacto sobre el PIB es mayor en el caso de una reducción sostenida de los impuestos como se afirma en (BCE, marzo 2009).

El desarrollo de estos planes nacionales estuvo en una primera etapa tendiente a generar aisladamente confianza en los sistemas financieros pero a partir de la reunión del Consejo en diciembre del 2008 se determinaron criterios comunes de actuación de los Estados miembros y empezaron a impulsarse las políticas fiscales expansivas con el propósito de alcanzar un importe de 1.2% del PIB de cada país.

Tales planes fiscales se encuentran formulados para estimular el consumo privado, el mantenimiento de la renta disponible y la inversión pública directamente en la forma que cada país considerara más conveniente pero en general todos tienden a mantener los niveles de empleo en los sectores estratégicos que para Alemania y Francia es la industria automotriz y para España el sector de la construcción.

En cuanto a la composición de los planes, la mayoría de los países han establecido planes muy diversificados, que comprenden un amplio conjunto de recortes de impuestos y cotizaciones sociales, de incentivos a la inversión y de transferencia de rentas que en general se dirigen hacia los segmentos de la población más afectados por la crisis. Un hecho destacable es que en todos los países se ha apreciado un cambio en la composición de los planes, conforme se iba constatando la presencia de la crisis. Así, en un principio diversos países habían hecho descansar su estrategia en reducciones de impuestos (EUA o Alemania por ejemplo), las medidas más recientes parecen apoyarse cada vez más en incrementos de la inversión pública que llevan asociados, de acuerdo con la evidencia empírica, mayores multiplicadores fiscales a corto plazo.

Por lo que se refiere al impacto que estos paquetes fiscales podrían haber tenido en la actividad económica de 2009 y 2010, las estimaciones que ofrecen algunos organismos internacionales difieren notablemente en función de los modelos y de los supuestos que emplean en las simulaciones y que se refieren, por ejemplo, a la reacción de la política monetaria o la proporción de hogares que se encuentran sujetos a restricciones de financiación. Por ejemplo la OCDE estima que el conjunto de los planes habría tenido un impacto del 0.5% del PIB en esta área en 2009 y 2010. Por su parte, la Comisión Europea, estima que el conjunto de las medidas adoptadas en la UE podría tener un impacto próximo al 0.75% del PIB en esos mismos años. (De Castro, Gordo, & Pérez, Marzo 2010)

Por su parte (Cwik & Wieland, 2009) analizan los efectos de los incrementos de gasto y obtienen multiplicadores inferiores a la unidad tanto para EUA como para la Unión Europea ya que el aumento del gasto público tendría un efecto negativo sobre la demanda privada en la mayoría de las estimaciones realizadas.

5. EFECTIVIDAD DE LA POLÍTICA FISCAL

La efectividad de las medidas de política fiscal discrecional depende de un amplio conjunto de factores, tales como el tamaño de la economía, el grado de apertura y de integración financiera, el régimen de tipo de cambio, las condiciones monetarias y financieras, la importancia de las rigideces nominales y reales y la proporción de agentes económicos sujetos a restricciones de financiación.

En el trabajo realizado por (De Castro, Gordo, & Pérez, Marzo 2010) las estimaciones realizadas parecen mostrar que estos planes fiscales están teniendo efectos positivos a corto plazo sobre la actividad y el empleo, contribuyendo a atenuar los efectos de la contracción de la demanda privada. Sin embargo, los elevados déficits públicos y el rápido crecimiento de la deuda podrían generar dudas sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas en el largo plazo, especialmente cuando los efectos derivados del envejecimiento poblacional empezarán a sentirse con gran intensidad en las próximas décadas en muchos países europeos.



El modelo elaborado por (Burriel, De Castro, Garrote, Gordo, Paredes, & Pérez, 2010) cuantifica el efecto de las políticas fiscales y los resultados que obtiene revelan que los efectos de los impulsos de gasto son similares en la Unión Europea y EUA, con multiplicadores inferiores a la unidad, lo que indica que por cada euro o dólar aportado por el gobierno, se genera menos de otro dólar o euro en la economía. La persistencia de los efectos es aproximadamente de dos años y, posteriormente, los efectos no son significativos. Por su parte, las modificaciones de los impuestos netos llevan asociados menores multiplicadores (de 0 a 0.3) tanto en el área euro como en EUA.

Por su parte el modelo realizado por (De Castro, Gordo, & Pérez, Marzo 2010) para estimar los efectos de las medidas de estímulo aprobadas por estas economías desde el estallido de la crisis financiera hasta mediados del 2009 concluye que el impacto acumulado sobre el crecimiento de la actividad de la zona euro ascendería a 0.7% del PIB, mientras que en EUA sería del 1.7%.

5.1 RESTRICCIONES TEÓRICAS DE LA UNIÓN MONETARIA

En el marco de una Unión Monetaria, el equilibrio económico se puede restablecer mediante la puesta en marcha de las siguientes políticas: flexibilidad de salarios, movilidad de la mano de obra, flexibilidad de precios y política fiscal.

Del análisis de (De Grawe, 2008) se desprende que países con rigideces severas en salarios y precios, así como en la movilidad de los factores de producción, enfrentarán costos más altos al decidir formar una Unión Monetaria. Con la Unión Monetaria, la política fiscal deberá practicarse considerando el equilibrio de la región en general y a favor de la estabilidad monetaria.

(Mundell, septiembre 1961), por su parte, establece que para evitar crisis cambiarias, el mundo debería dividirse en áreas monetarias óptimas bajo criterios de movilidad factorial.

(Mc Kinno, septiembre de 1963) enriquece la discusión puntualizando que en el área monetaria óptima existen tres objetivos que se pretenden alcanzar a través de las políticas monetaria, fiscal y cambiaria: pleno empleo, equilibrio externo y estabilidad de precios.

Además el Premio Nobel de Economía (Krugman, Grecia Pone en Evidencia las Debilidades del Euro, 2012) opina que el euro fue un error al considerar que los inconvenientes son mayores que los beneficios, y esto sería otra gran limitante para que la política fiscal actuara adecuadamente resolviendo los problemas que lejos de combatir, son empeorados por una política monetaria defectuosa y con cimientos tambaleantes.

En la actualidad el BCE se encuentra en una posición incómoda porque hay Estados que están saliendo de la crisis como Francia y Alemania cuya política debería encaminarse a una subida de tipos de interés y en cambio en otros como Grecia, Austria, España o Portugal estas tasas deberían mantenerse bajos. Y no existe una política fiscal común que permita subir los tipos y trasvasar dinero a las zonas con más problemas.

Krugman, El viaje Mortal de la Eurozona, 2011 menciona que hay una distancia muy grande entre lo que el euro necesita para sobrevivir y lo que los dirigentes europeos están dispuestos a hacer o, incluso a considerar.

5. CONCLUSIONES

La política fiscal de Europa ha resultado ineficaz, actualmente se debe no sólo lidiar con la crisis y obligar a los gobiernos europeos a que ahorren, sino ofrecer una estrategia para la recuperación económica y esto no se ha hecho, el BCE ha proporcionado liquidez a los bancos para eliminar el pánico pero los problemas a largo plazo no han desaparecido.

La crisis económica ha sido agravada en Europa por los acuerdos de los G20 que terminaron por entorpecer actividades bancarias tradicionales aunque la Unión Europea por su propia naturaleza presenta deficiencias importantes en la movilidad de mano de obra.

Buscando flexibilizar los límites de actuación se reformó el PEC lo que está permitiendo a los países un mayor margen de maniobra para gestionar la crisis económica, sin embargo, no se han encontrado claros indicios de mejora en los resultados de las variables fiscales de los Estados miembros.

Las políticas fiscales aplicadas por los países europeos para contrarrestar la crisis son de tipo expansivas que ante la disminución de los ingresos públicos por la ralentización económica, impulsan la demanda a través del gasto público, aunque se tenga como consecuencia el deterioro del saldo presupuestario, y consecuentemente, de la deuda pública. La última estrategia de Europa ha sido exigir una estricta austeridad fiscal, especialmente



recortes drásticos en el gasto público, por parte de unos deudores con problemas, ofreciendo por otro lado una financiación provisional hasta que se recupere la confianza de los inversores privados.

Desgraciadamente los responsables políticos no parecen decididos a otorgar a los países europeos el entorno necesario para superar la crisis económica más severa de los últimos 80 años.

BIBLIOGRAFÍA

- 1. BCE. (marzo 2009). Boletín Mensual del BCE. Una Cuantificación de los Efectos de los Distintos Tipos de Medidas Fiscales.
- 2. Burriel, P., De Castro, F., Garrote, D., Gordo, E., Paredes, J., & Pérez, J. J., "Fiscal Policy Shocks in the Euro Area and the US: an empirical assessment". Fiscal Studies. (2010).
- 3. Cartagena Novoa, E, "Políticas Económicas Expansivas. *El Mercurio de Valparaíso"* (17 de enero de 2009).
- 4. Cerón Cruz, J. A., & De la Fuente Del Moral, F. "La Política Fiscal de la Unión Europea ante la Crisis Económica", (2010).
- 5. Comunicación de la Comisión al Consejo Europeo, "Un Plan Europeo de Recuperación Económica". (26 de noviembre 2008)
- 6. Cwik, T., & Wieland, V, "New Keynesian Versus Old Keynesian Government Spending Multipliers", (2009).
- 7. De Castro, F., Gordo, E., & Pérez, J, "La Política Fiscal Discrecional en Tiempos de Crisis. En S. G. Banco de España, *Presupuesto y Gasto Público"*, Insituto de Estudios Fiscales, (Marzo 2010).
- 8. De Grawe, P, "The Age of Turbulence. Benguin Books" (2008).
- 9. Deroose, S., Larch, M., & Schaechter, A., (2008).
- 10. Hoffritz, C., "Maximale Schaden", *Die Zeit*, (25, 22 de octubre de 2009)
- 11. Krugman, P. (2008).
- 12. Krugman, P, "Crítica a Política Fiscal Europea", Rusia Today, (3 de Febrero de 2012)
- 13. Krugman, P. "El viaje Mortal de la Eurozona", El País (2 de Octubre de 2011).
- 14. Krugman, P. "Grecia Pone en Evidencia las Debilidades del Euro", (3 de Febrero de 2012) Recuperado el Marzo de 2012, de Blog de Paul Krugman
- 15. Mateos de la Nava, I. "El Cambio de Paradigma de la Política Fiscal y su reflejo en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento". Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, (2009).
- 16. Mc Kinno, R, "Optimum Currency Areas", *The American Economic Review*, (septiembre de 1963), pp.717-719.
- 17. Meyer, D., "Finanzmarktkrise: Stabilität der Euro-Zone in Gefahr? *Orientierungen zur Wirtschafts-und Gesellschaftspolitik*", (enero 2009), p 119.
- 18. Mundell, R. A, "A Theory of Optimum Currency Aereas", *The American Economic Review vol. LIII núm. 4*, (septiembre 1961)
- 19. Reyes Guzmán, G., & Moslares García, C. "La Unión Europea en Crisis: 2008 2009", (12 de abril de 2010)
- 20. Valle. (2008).